

774

VIGENCIA DE LOS ACUERDOS DE AL
CANCE PARCIAL Nos. 3, 9 Y 34,
SUSCRITOS CON CHILE, MEXICO Y
PARAGUAY

ALADI/CR/di 88.16
REPRESENTACION DEL BRASIL
30 de enero de 1984

Montevideo, 24 de enero de 1984.

No. 05

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de co
municar que fueron publicados los siguientes decretos:

1. Diario Oficial del 6 de diciembre de 1983, decreto no. 89.094, del 2 de di
ciembre de 1983, que promulga el Acuerdo de alcance parcial no. 9, suscrito
entre Brasil y México;
2. Diario Oficial del 19 de enero de 1984, decreto no. 89.272, del 4 de enero de
1984, que promulga el Acuerdo de alcance parcial no. 34, suscrito entre Bra
sil y Paraguay; y
3. Diario Oficial del 16 de enero de 1984, decreto no. 89.300, del 13 de enero
de 1984, que promulga el Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance par
cial no. 3, suscrito entre Brasil y Chile.